

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA)

BASES DE CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Art. 15 y 18 del Convenio Colectivo de CONTURSA y el Procedimiento para la selección de Personal, aprobado por el Consejo de Administración, se convoca mediante concurso público la contratación indefinida de UNA plaza de **OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO** para cubrir las actuales vacantes en la plantilla.

2.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO OFERTADO

Funciones del puesto:

- Mantenimiento preventivo y curativo de las instalaciones: Baja tensión, protección contra incendios, climatización, grupos de presión y oficios varios.
- Puesta en marcha, gestión y control del sistema de climatización.
- Realización de revisiones periódicas, según normativa.
- Apoyo en montaje de eventos.

Salario:

Diecinueve mil cuatrocientos setenta y siete euros con ochenta y seis céntimos brutos anuales (19.477,86 €), en doce mensualidades.

3.- REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATAS

Los requisitos para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas son:

Generales

- Poseer la nacionalidad española o la de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Europeo, u ostentar el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo de los extranjeros no contemplados en lo anterior.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública o de sus Organismos, Entidades, Empresas, Fundaciones o cualesquiera Empleadoras dependientes o vinculadas a las Administraciones Públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. En concreto, deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley

53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal de las Administraciones Públicas.

- No padecer enfermedad o discapacidad física que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria.

Específicos

- Tener cumplido los 18 años de edad.
- Estar en posesión de carnet de conducir tipo B.
- Tener un nivel de estudios: Ciclo formativo de grado medio (Técnico en Instalaciones Eléctricas) o equivalentes (Formación Profesional 2º grado en rama electricidad).
- Contar con un mínimo de dieciocho meses de experiencia laboral en actividad propia o similar (Palacios de Congresos, Recintos Feriales, Grandes Superficies, Recintos deportivos, etc...), a la correspondiente al objeto de la convocatoria.

Será causa de exclusión de participación en la convocatoria haber incurrido en falsedad fehaciente en cuanto a la documentación /información solicitada.

4.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS

Modelo de solicitud

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, deberán solicitarlo en el modelo que se acompaña y que le será facilitado a través de la página web de CONTURSA www.fibes.es

Lugar y plazo de entrega de solicitudes

El plazo de admisión de solicitudes se extenderá desde el día 27 de diciembre de 2017 hasta las 14.00 horas del próximo día 5 enero de 2018. Las solicitudes se entregarán debidamente cumplimentadas, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Registro de CONTURSA, sito en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Avd. Alcalde Luis Uruñuela, 1, de Sevilla.

La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en soporte papel y deberán dirigirse al Departamento de Personal. La entrega de solicitud fuera de plazo, será causa automática de exclusión de proceso de selección.

5.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR

Junto con la solicitud deberá entregarse la siguiente documentación:

- Formulario de Solicitud cumplimentado y firmado
- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante. En caso de ser extranjero, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de Residencia.
- Fotocopia del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.

- Fotocopia del Carnet de Conducir en vigor, tipo B.
- Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos generales señalados anteriormente para optar al puesto.
- Declaración jurada de que son ciertos y acreditables los datos personales, académicos y de experiencia que se indiquen el Curriculum Vitae.

No se recogerá ninguna solicitud que no venga acompañada de la documentación citada. Se considerará causa de exclusión automática la falta de veracidad en las condiciones y méritos alegados.

Documentación acreditativa de la experiencia profesional

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, al que además podrá acompañarse de contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

Cuando se aporte certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Denominación del puesto e indicación de funciones.
- Sellado por la empresa y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha de fin.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de justificarse mediante formulación de "currículum" profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado, pudiendo acreditarse mediante cualquier medio válido, cuya veracidad podrá ser comprobada por la Entidad.

Documentación acreditativa de formación adicional

Formación recibida

- Denominación del curso indicando año de realización.
- Centro, organismo o institución que lo expide (con entidad suficientemente acreditada).
- Descripción del programa impartido.
- Número de horas teóricas y prácticas.

6.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Terminado el plazo de admisión de solicitudes y a la vista de los datos indicados por los/as concursantes, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de CONTURSA, la relación de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

Los/as concursantes excluidos/as podrán presentar sus alegaciones y/o subsanar las causas de exclusión en un plazo de DOS (2) días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidos/as.

Transcurrido el plazo anterior y una vez analizadas las alegaciones y documentación aportada, el Departamento de Recursos Humanos procederá a la publicación de la relación definitiva de concursantes admitidos/as y excluidos/as, utilizando para ello los medios antes citados.

7.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Para la puesta en marcha y ejecución de este concurso, se ha constituido un Tribunal de Valoración, cuya función será la elaboración y calificación de las pruebas, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo en vigor y en las bases de la convocatoria.

El Tribunal estará compuesto por:

Director del Área Servicios Generales: Miguel Osuna España, ostentado el cargo de Presidente.

Jefe del Departamento Técnico: Francisco Avila Ortiz.

Jefe del Dpto. Personal: Fernando Bocado Crespo

Delegados de personal: Juan Ortiz Domínguez, Manuel Merino Moreno y Patricia Villa Sánchez, ésta última con voz pero sin voto.

Asesor: Salvador Rey Ruiz. Evaluará las pruebas de conocimiento teórico práctica.

En el supuesto que alguno de los miembros del Tribunal tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad con alguno/a de los/as concursantes presentados/as, su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de los/as admitidos/as a las pruebas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, resolviendo, en caso de empate el voto del que actué como Presidente/a. Dado el carácter de datos personales de los/as concursantes que poseen los ejercicios y pruebas que se corrigen y valoran en el Tribunal, ninguno/a de sus miembros podrá hacer pública, en ninguna forma, sus deliberaciones, quedando reflejados todos los acuerdos que se adopten en las correspondientes actas que serán realizadas para cada reunión del Tribunal y suscritas, por todos los miembros que hubiesen participado en la sesión de que se trate. El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para establecer pruebas adicionales a las que figuren en la convocatoria, en caso de empate en la puntuación final entre los/as concursantes y para solicitar el apoyo técnico de especialistas externos en las pruebas específicas o tareas auxiliares, como la corrección mecanizada de las pruebas u otras similares, quedando limitada su intervención a la realización de la tarea específica encargada, sin intervenir en las liberaciones o votaciones del Tribunal.

8.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección consistirá, en la valoración del curriculum vitae presentado, y en su caso unas pruebas de conocimientos y en una entrevista personal.

Cada apartado, tendrá la siguiente puntuación:

Curriculum vitae: **máximo 40 Ptos.**

Se valorarán la Titulación oficial exigida, los cursos complementarios relacionados con el puesto a ocupar, así como la experiencia en puestos de trabajo similares al objeto de la convocatoria.

Experiencia profesional en CONTURSA: máximo 10 Ptos.

Se valorará la realización de las tareas del mismo puesto objeto del concurso, desarrolladas al menos durante 12 meses, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, a través de cualquier modalidad de contratación con CONTURSA.

Prueba de conocimientos: **máximo 40 Ptos.**

Se valoraran los conocimientos tanto teóricos como prácticos sobre el mantenimiento tanto preventivo como curativo de instalaciones eléctricas y de climatización, a nivel básico. A las pruebas de conocimientos accederán como máximo los diez candidatos/as que alcancen mayor puntuación, según el criterio establecido en los dos párrafos anteriores.

Entrevista personal: **máximo 10 Ptos.**

Se valorarán las actitudes para las funciones a desempeñar (trabajo en equipo, polivalencia, trabajar en sábados, domingos y festivos, etc.).

Si las solicitudes que cumplen los requisitos mínimos fueran superiores a cinco, por cada oferta de empleo, de forma motivada y en aplicación de los criterios de baremación, se podrán limitar las entrevistas a un mínimo de 3 y un máximo de 5, debiendo citarse a la entrevista a las personas con mayor puntuación.

Los resultados de la selección se comunicarán a los aspirantes a través de los medios de comunicación citados en la presente convocatoria.

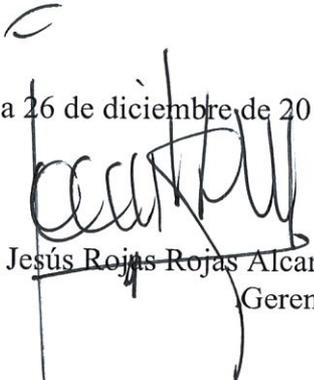
9.- FECHAS DE LAS PRUEBAS

La fecha de la entrevista y prueba de conocimientos será notificada por vía telefónica o correo electrónico, sin perjuicio de que se estime oportuno utilizar medios auxiliares como el tablón de anuncios y la página web de CONTURSA, en el apartado "Recursos Humanos"

10.- PLAZO DE IMPUGNACIÓN DE LAS BASES

Queda establecido un plazo de impugnación de las presentes bases, que termina a las 14,00 horas del próximo día 2 de enero de 2018.

En Sevilla , a 26 de diciembre de 2017


Fdo.: Jesús Rojas Rojas Alcario
Gerente

